



INSTRUCCIÓN 1/2025

**INICIO DE LA NEGOCIACIÓN CUARTO-HORARIA EN
LOS MERCADOS INTRADIARIOS Y DE LA NUEVA
TIPOLOGÍA DE OFERTAS EN EL MERCADO DIARIO**

7 de marzo de 2025

INSTRUCCIÓN 1/2025

INICIO DE LA NEGOCIACIÓN CUARTO-HORARIA EN LOS MERCADOS INTRADIARIOS Y DE LA NUEVA TIPOLOGÍA DE OFERTAS EN EL MERCADO DIARIO

1. PREÁMBULO

Las Reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de electricidad (en adelante “Reglas”) para su adaptación a la negociación cuarto-horaria y a la nueva tipología de ofertas del mercado diario, fueron aprobadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) mediante RESOLUCIÓN POR LA QUE APRUEBAN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE ELECTRICIDAD PARA SU ADAPTACIÓN A LA NEGOCIACIÓN CUARTO-HORARIA Y A LA NUEVA TIPOLOGÍA DE OFERTAS DEL MERCADO DIARIO, con fecha 28 de febrero de 2025.

En el capítulo “*III. RESUELVE*” de dicha propuesta de Resolución la CNMC establece lo siguiente:

“Primero. Aprobar las Reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de electricidad que se incluyen en el Anexo a esta Resolución.”

Las Reglas aprobadas por esta Resolución serán de aplicación desde la fecha de puesta en producción del MTU15 en el mercado diario y/o intradiario, que será determinada por el Operador del Mercado y comunicada a los reguladores del MIBEL (CNMC y ERSE), a los agentes de mercado y a los operadores de sistema con la mayor antelación posible. Junto con la fecha, el Operador del Mercado comunicará a los agentes del mercado y a los operadores del sistema los detalles de la operación de los mercados del día de puesta en producción.”

En este sentido el Operador del Mercado ha determinado que la aplicación de las Reglas aprobadas por la mencionada Resolución será a partir de la sesión del mercado diario cuya negociación se realiza el día 18 de marzo de 2025 (con fecha de entrega el 19 de marzo de 2025).

La determinación de esta fecha fundamentalmente se debe a la planificación acordada entre todos los NEMOs y TSOs involucrados en el proyecto de acoplamiento intradiario europeo (Single Intraday Coupling -SIDC), y se corresponde con la fecha de puesta en producción de la negociación cuarto-horaria en los mercados intradiarios para la “*Quinta ola*” (o en su terminología inglesa “*Wave 5*”), que incorpora cambios en las regiones nórdica, Iberia, Polonia y Rumanía.

El objeto de esta Instrucción es comunicar los detalles de la operación de los mercados del día 18 de marzo de 2025, como día de inicio de funcionamiento de los mercados intradiarios en resolución cuarto-horaria y del mercado diario con la nueva tipología de ofertas, de forma que los agentes de mercado conozcan estos cambios con antelación y adapten su operativa para este día.

2. MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DE LOS MERCADOS INTRADIARIOS EN RESOLUCIÓN CUARTO-HORARIA Y DEL MERCADO DIARIO CON NUEVA TIPOLOGÍA DE OFERTAS

Para la puesta en operación de la negociación de los mercados intradiarios en resolución cuarto-horaria y del mercado diario con la nueva tipología de ofertas, resulta necesario realizar tareas de mantenimiento de los sistemas por un tiempo mínimo e imprescindible que impiden la negociación de ciertas rondas del mercado intradiario continuo, así como la negociación de la tercera subasta intradiaria (IDA3).

El mantenimiento comenzará a las 6:59, tras la finalización de la ronda 9 del mercado intradiario continuo. A esa hora se deshabilitará la negociación en el mercado intradiario continuo, que estará interrumpido hasta la finalización de la primera subasta intradiaria. La plataforma del web de mercado estará inaccesible desde las 7:15 hasta las 10:05 aproximadamente.

Tras finalizar el mantenimiento, para poder operar en el mercado intradiario continuo en 15 minutos será necesario utilizar la nueva versión del cliente LTS. Esta nueva versión del cliente LTS estará disponible para su descarga en la plataforma del mercado a partir de ese momento.

Una vez finalizadas las tareas de mantenimiento, ya será de aplicación la nueva versión de Reglas. Por tanto, la inserción de ofertas del Mercado Diario se registrará según la nueva

tipología de ofertas en formato horario, y la negociación de los Mercados Intradiarios, tantas subastas como continuo, se realizará en formato cuarto-horario.

3. SESIÓN DEL MERCADO DIARIO PARA EL DÍA 19/03/2025 (OPERADO EL 18/03/2025)

La sesión del Mercado Diario para el 19/03/2025 (con cierre de recepción de ofertas el 18/03/2025 a las 12:00h), cuyo horizonte de negociación comprenderá los 24 periodos horarios del 19/03/2025, se llevará a cabo con la nueva tipología de ofertas. Los únicos tipos de oferta aceptados para esta sesión del mercado diario y siguientes serán:

- Oferta simple.
- Oferta compleja:
 - Escalable con ingresos mínimos o pagos máximos.
 - Bloques simples.
 - Grupo exclusivo de bloques simples.

El periodo de inserción de ofertas al Mercado Diario quedará interrumpido durante las tareas de mantenimiento previstas.

Las ofertas recibidas con anterioridad al inicio de las tareas de mantenimiento serán tratadas de este modo:

1. Todas las ofertas por defecto serán “retiradas”, quedando inválidas desde ese momento en adelante (tanto ofertas simples como complejas).
2. Las ofertas que incorporan las condiciones complejas anteriores a las modificaciones establecidas en las Reglas de mercado aprobadas por la CNMC con fecha 27 de febrero de 2025 (Gradientes, ingresos mínimos y parada programada) enviadas tanto para la sesión del 19/03/2025 como para sesiones posteriores serán anuladas.
3. Las ofertas normales simples enviadas antes del mantenimiento, tanto para la sesión del 19/03/2025 como para sesiones posteriores, se mantendrán activas tanto para la sesión del 19/03/2025 como para sesiones posteriores.

La inserción de ofertas de acuerdo con la nueva tipología de ofertas en resolución horaria, tanto de ofertas normales como de ofertas por defecto, estará disponible una vez finalizadas las tareas de mantenimiento. La hora estimada de reapertura del periodo de recepción de ofertas será a las 10:05h, y la de cierre a las 12:00h. Los Agentes serán debidamente informados a través de mensajes en la plataforma del mercado.

El resto de los procesos del Mercado Diario se realizarán conforme a los tiempos habituales de operación.

A continuación, se resumen los cambios que se realizarán, tras el mantenimiento, de la información relativa a la sesión del mercado diario:

- Indisponibilidades: Los operadores del sistema continuarán publicándolo en potencia (MW) y con marca horaria de inicio y fin. El cálculo pasará a realizarse en periodos cuarto-horarios, tomando el mínimo de los cuatro cuartos aplicable a cada periodo horario.
- Programa Diario Base de Casación (PDBC): El operador del mercado lo publicará en potencia (MW) con resolución horaria.
- Programa Diario Base de Funcionamiento (PDBF): Los operadores del sistema lo publicarán en potencia (MW) con resolución cuarto-horaria.
- Programa Diario Viable Provisional (PDVP): Los operadores del sistema lo publicarán en potencia (MW) con resolución cuarto-horaria.

4. SESIONES DE SUBASTA INTRADIARIA IDA

Cancelación de la tercera sesión de subasta intradiaria (IDA3) para el día 18/03/2025 (operado el 18/03/2025 de 09:00 a 10:20h)

La tercera sesión de subasta intradiaria europea del 18/03/2025 (operada el 18/03/2025 entre las 09:00h y las 10:20h), cuyo horizonte de negociación comprenderá los periodos horarios del 13 al 24 del 18/03/2025, será **cancelada** por adelantado debido a las tareas de mantenimiento de los sistemas que deben ser llevadas a cabo. Por lo tanto, no estará permitido el envío de ofertas por parte de los agentes a esta sesión, debiendo ignorarse el horario de la sesión que se muestra en la plataforma.

Tanto los programas incrementales de la subasta (PIBCI/PT), que serán nulos, como los programas acumulados tras la misma (PIBCA/PT) estarán disponibles en los horarios habituales tras el mantenimiento.

Primera sesión de subasta intradiaria (IDA1) para el día 19/03/2025 (operado el 18/03/2025, de 14:00h a 15:20h)

La primera sesión de subasta intradiaria europea del 19/03/2025 (operada el 18/03/2025 entre las 14:00h y las 15:20h), cuyo horizonte de negociación comprenderá los 96 periodos cuarto-horarios del 19/03/2025, se llevará a cabo en los horarios habituales.

La apertura del periodo de recepción de ofertas será a las 14:00h del día 18/03/2025, una vez finalizada la sesión del Mercado Diario e integrado el PDBF/PT en resolución cuarto-horaria por parte del Operador del Mercado. El cierre del periodo de recepción de ofertas será a las 15:00h del día 18/03/2025, una vez integrado el PDVP/PT en resolución cuarto-horaria por parte del Operador del Mercado antes de las 14:55h.

Segunda sesión de subasta intradiaria (IDA2) para el día 19/03/2025 (operado el 18/03/2025, de 21:00h a 22:20h)

La segunda sesión de subasta intradiaria europea del 19/03/2025 (operada el 18/03/2025 entre las 21:00h y las 22:20h), cuyo horizonte de negociación comprenderá los 96 periodos cuarto-horarios del 19/03/2025, se llevará a cabo en los horarios habituales.

5. RONDAS DEL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO PARA EL DÍA 18/03/2025

Rondas previas al mantenimiento

El 18/03/2025 a las 7:00h se deshabilitará la negociación del mercado intradiario continuo y se desactivarán las ofertas que estén activas en el libro de órdenes. A diferencia de la operación normal habitual, **la ronda 9 del 18/03/2025 será la última ronda en la que se negociarán los contratos restantes del día 18/03/2025.**

Del mismo modo, el 18/03/2025 a las 7:05h se deshabilitará el envío de desagregaciones de las unidades portfolio del mercado intradiario continuo, siendo este el último momento en el que se podrán enviar desagregaciones para las transacciones de las unidades portfolio asociadas a cualquiera de los contratos restantes del día 18/03/2025.

Las desagregaciones de los periodos restantes del día 18/03/2025, es decir, del periodo 9 al periodo 24, se consolidarán durante el cierre de la ronda 9. Como consecuencia de

lo anterior, los programas resultantes de la ronda 9 incluirán las desagregaciones de todos los periodos restantes del día 18/03/2025.

Rondas posteriores al inicio del mantenimiento y anteriores a la primera subasta intradiaria

El mercado intradiario continuo permanecerá interrumpido hasta la finalización de la primera sesión de subasta intradiaria europea del 19/03/2025 (operada el 18/03/2025 entre las 14:00h y las 15:20h). Por tanto, no habrá negociación del mercado intradiario continuo entre la ronda 10 y la ronda 17. No obstante, tanto los programas incrementales (PIBCIC/PT), que serán nulos, como los programas acumulados tras las mismas (PIBCAC/PT), estarán disponibles a partir de las 10:05 aproximadamente, en los tiempos habituales de operación.

El cliente LTS no mostrará ningún contrato entre la vuelta del mantenimiento previo y las 14:00h. A partir de las 14:00h, el cliente LTS mostrará los 96 contratos cuarto-horarios del día 19/03/2025 en estado UPC hasta la finalización de la primera sesión de subasta intradiaria europea del 19/03/2025 (operada el 18/03/2025 entre las 14:00h y las 15:20h), momento en el que se abrirán todos a negociación.

Rondas posteriores a la primera subasta intradiaria

No habrá negociación de los periodos del día 18/03/2025 durante las rondas restantes del día 18/03/2025, es decir, de la ronda 18 a la ronda 24. El horizonte de negociación de dichas rondas será el mismo que el de la ronda 1 del día 19/03/2025 que transcurre entre las 22:00h y las 23:00h, es decir, los 96 contratos cuarto-horarios del día 19/03/2025.

La negociación del mercado intradiario continuo se reanudará tras la finalización de la primera subasta IDA1, con la ronda 18 (en situación normal a las 15:20h aproximadamente). Asimismo, se habilitará el envío de desagregaciones de las unidades portfolio del mercado intradiario continuo para los 96 contratos cuarto-horarios del día 19/03/2025.

Los programas de las rondas restantes del día 18/03/2025, es decir, de la ronda 18 a la ronda 24, se publicarán en el horario habitual, y únicamente contendrán información de los periodos del día 19/03/2025.

6. SITUACIONES EXCEPCIONALES

Dado el alcance y la complejidad de la puesta en producción de este cambio, que se realiza de forma coordinada con el paso a negociación cuarto-horario de los mercados intradiarios de subastas y continuo en otras zonas europeas, pueden producirse a lo largo del día situaciones excepcionales que obliguen a desviarse de los tiempos estimados y establecidos en situación normal.

Si esto ocurriese todos los agentes serán debidamente informados a través de las plataformas de negociación del mercado.